



9 de Julio N° 62, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

CUADRO TARIFARIO CITY BUS

ORDENANZA N° 12/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

Apruébese la revisión del cuadro tarifario desde el mes abril que se detalla a continuación como Anexo I de la presente, en el servicio de transporte CITY BUS, Emprendimientos S.R.L. (FONOBUS).

ARTÍCULO 2

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria, en primera lectura el día Dos del Mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria, en Segunda lectura el día Diecisiete del Mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



9 de Julio N° 62, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

Se toma en consideración la nota de fecha 24.04.2024 presentada por el señor Gonzalo Bustos en su carácter de Gerente de la firma Emprendimientos S.R.L., CUIT 30-67871434-4, en referencia al servicio City Bus, solicitando actualización del cuadro tarifario con vigencia a partir del 24 de abril de 2024;

Que, la actualización del valor del boleto se considera necesaria para compensar mayores costos, salarios, mantenimientos, repuestos, neumáticos, incremento en los combustibles, todo ello de público conocimiento y tarifas de servicios públicos.

El incremento tarifario se solicita a efectos de equiparar costos económicos-financieros resulta vital para poder mantener el servicio brindado y se presenta luego de un minucioso estudio de costos realizado por la empresa:

POR TODO ELLO,
ANEXO